

Undécimo.—Esta autorización se registrará, en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 185).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Decimotercero.—Por la presente queda derogada la Orden de 18 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) a favor de la misma firma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15641** RESOLUCION de 7 de julio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 47847
- Consignado a Jaén.
- 2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una, para los billetes números 47848 y 47849.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 47801 al 47900, ambos inclusive (excepto el 47847).
- 799 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ... .. 47

**Premio especial a la fracción:**  
El décimo o fracción 9.ª de la serie 5.ª del número 47847 al que ha correspondido el primer premio ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 pesetas.

- 1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 13849
- Consignado a Barcelona y Herencia.
- 2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una, para los billetes números 13848 y 13850.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 13801 al 13700, ambos inclusive (excepto el 13848).

- 1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 23587
- Consignado a Madrid, Zamora, Almoradí, La Coruña, Sevilla, Manresa, Palafrugell, San Javier, Brenes, Getafe y La Pobla Liarga.
- 2 aproximaciones de 307.120 pesetas cada una, para los billetes números 33586 y 33588.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 33501 al 33600, ambos inclusive (excepto el 33587).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

038	100	302	578
082	231	400	836
088	284	404	891
144	323	454	941

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... .. 3

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las diecisiete series, resultan 312.529 premios, por un importe de 2.380.000.000 de pesetas. Madrid, 7 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**15642** RESOLUCION de 7 de julio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 14 de julio de 1984, Extraordinario de Vacaciones.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de julio, a las doce horas, en la plaza de España de Tomeilloso (Ciudad Real), y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 1.000 pesetas; distribuyéndose 580.000.000 de pesetas en 10.944 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 100.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	100.000.000
1 de 50.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	50.000.000
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	25.000.000
1.840 de 100.000 (veintitrés extracciones de 3 cifras) .....	184.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	6.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	4.000.000
2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	1.410.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	9.900.000
799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	79.900.000
7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	79.990.000
<b>10.944</b>	<b>580.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 100.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 25.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 30000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 100.000 pesetas se entenderá que al cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.